

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA LF. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 0 3 DIC 2019

NO 0 5 3 4

Expediente Nº 14.510/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.510/19 en el que, mediante Nota Nº 3123/19, la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ solicita ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en la XXI REUNIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN EN FÍSICA, a llevarse a cabo en la ciudad de Rosario (Pvcia. de Santa Fe), entre el 30 de septiembre y el 4 de octubre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que, en el referido evento, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado COMPRENSIÓN DEL SISTEMA SIMBÓLICO QUE REPRESENTA CONCEPTOS TIPO PROCESO.

Que con lo mencionado precedentemente, la Dra. POCOVÍ da cumplimiento a la obligación que le impone la Resolución CS Nº 31/99 y su modificatoria, Resolución CS Nº 240/99.

Que la docente adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que se verifica lo requerido por el inciso b) del punto 1. Del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos el correo electrónico por el cual se comunica la aceptación del trabajo.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) para cubrir el arancel de inscripción, PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) para gastos de traslados y el equivalente a tres (3) días de viáticos.

Que la Dra. POCOVÍ formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que, asimismo, informa que gestiona cofinanciación a través del CIUNSa, en virtud



Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

B00534

Expediente Nº 14.510/19

de la cual cubrirá dos (2) días de viáticos.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 98/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, reanudada el 27 de noviembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos generados por su participación en la XXI REUNIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN EN FÍSICA, llevada a cabo en la ciudad de Rosario (Pvcia. de Santa Fe), entre el 30 de septiembre y el 4 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda



Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.510/19

económica, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante comprobante de pasajes.

- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:
- Constancia de asistencia y/o Expositor de la Reunión
- Material impreso recibido en la Reunión (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que "el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento" o, en caso contrario "deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

200534

-CD- 20

4019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA Ing. HECTOR RAUL CASADO DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA